INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/22 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" – I.D. Nº 415.079.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTISIETE** días del mes de **MAYO** del año DOS MIL VEINTE Y DOS, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/22 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" – I.D. Nº 415.079.**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 249,** de fecha 26 de mayo de 2022, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/22 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" – I.D. Nº 415.079.

Por **Memorándums DOC DPCE N° 275/2022, DOC DPCE N° 276/2022 y DOC DPCE N° 277/2022**, de fecha 27 de mayo de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones ha solicitado a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA, y a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los mismos son designados en los Memorándums citados y se mencionan a continuación:

- **LIC. PATROCINIA PEREIRA,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designado por Memorándum DOC DPCE N° 275/2022, en fecha 30/05/22.
- **SR. HUGO BENÍTEZ,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica designada por Memorándum DOC DPCE N° 276/2022, en fecha 30/05/22.
- **SR. RAÚL MORÍNIGO,** representante de la Dirección Administrativa por Memorándum DOC DPCE N° 277/2022, en fecha 30/05/22.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota D.A. N° 168/22 de fecha 12 de mayo de 2022, el Lic. Rodrigo Sánchez, Director de la Dirección Administrativa – D.G.A.F., remite adjunto Formularios, EETT, Histórico de Movimiento de Bienes - Rodados y los requerimientos, para el inicio de los trámites del servicio de: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES".

Dictamen DOC N° 138/21, de fecha 18 de mayo de 2022, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020".

Por Memorándum DPP–DOC N° 579/22 de fecha 18 de mayo de 2022, el Lic. Jorge Molinas, Jefe del Departamento de Planificación y Presupuesto, remite a la D.O.C. el Expediente original y la Programación del PAC del presente proceso. Se remite con providencia en fecha 19 de mayo de 2022 al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones.

Por Memorándum DPCE – DOC N° 246/21 de fecha 20 de mayo de 2022, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones solicita a la D.O.C. la acreditación de supuesto de excepción y la conformación del comité de evaluación aprobada por resolución de la máxima autoridad.

Por Nota de fecha 23 de mayo de 2022, conforme al Artículo 33° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **(1) EL SOL SEGUROS S.A. – (2) EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. – (3) FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. – (4) ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – (5) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Por Dictamen DOC N° 246/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, se recomienda la Acreditación del supuesto de excepción, Autorización del llamado, Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación, conforme a la Ley 2051/03 para el presente proceso licitatorio.

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Resolución S.G. N° 249, de fecha 26 de mayo de 2022, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/22 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" – I.D. Nº 415.079

ADENDAS: Forma parte del expediente la Adenda N° 1.
Intención de compra: se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Sistema de Adjudicación: **POR EL TOTAL.**
Contrato: **CERRADO.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de contratación corresponde al P.A.C. Institucional **Nro. 415.079**, cuyo monto total asciende a la suma de **Gs. 397.083.482 (Guaraníes Trescientos noventa y siete millones, ochenta y tres mil, cuatrocientos ochenta y dos)** de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto 2992/19 que lo reglamenta. La firma del contrato estará sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **25 de mayo de 2022, 14:00 horas**, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **ALIANZA GARANTÍA S.A.** Aseguradora: CENTRAL SEGUROS. Monto: Gs. 50.000.000. Póliza Nº 1508002101. Vigencia: Desde el 25/05/2022 al 23/09/2022. FOLIADO DEL 001 al 186. Correo: nelsonm@alianza.com.py	**Gs. 393.750.000.**
2. **ASEGURADORA TAJY S.A. DE SEGUROS.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 20.000.000. Póliza Nº 1508005441. Vigencia: Desde el 25/05/2022 al 22/10/2022. FOLIADO DEL 001 al 088 Correo: davidpaez@tajy.com	**Gs. 130.064.445.**
3. **PANAL SEGUROS S.A.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 20.000.000. Póliza Nº 1508005443. Vigencia: Desde el 25/05/2022 al 30/09/2022. FOLIADO DEL 001 al 115 Correo: coronel@panalseguros.com.py	**Gs. 370.000.000.**
4. **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. Monto: Gs 20.000.000 Póliza Nº 1508016737. Vigencia: Desde el 25/05/2022 al 21/09/2022. FOLIADO DEL 001 al 231 Correo: licitaciones@yacyreta.com.py	**Gs. 297.812.602.**

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

***OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:** Durante el Acta de Apertura de Sobres, representantes de firmas oferentes han dejado las siguientes observaciones:

EMPRESA	Aseguradora Yacyreta S.A.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Víctor V. Ulloa

Observaciones:

Dejamos constancia que las firmas Aseguradora Tajy S.A de Seguros y Panal Servicios Generales S.A, poseen indicadores negativos en la última publicación realizada por el BCP, contrariamente a lo solicitado en el PBC. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, punto 7 "Capacidad Financiera", calificación de la Aseguradora pág 16 que los mismos se solicita que no deberán ser negativos.

EMPRESA	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARLOS CORONEL

Observaciones:

LA FIRMA ASEGURADORA YACYRETA.
- NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN Y EMPLEO NACIONAL
- NO PRESENTA ACEPTACIÓN ESPECIAL NI REASEGURO FACULTATIVO PARA CUBRIR LOS RIESGOS EN SU TOTALIDAD
- LA FIRMA ASEGURADORA TAJY SA NO NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN Y EMPLEO NACIONAL,

NO PRESENTA REASEGURO FACULTATIVO O ACEPTACIÓN ESPECIAL DE LOS REASEGURADORES.
CASO ACOTAR QUE TODOS LOS CONTRATOS AUTOMATICOS DE REASEGURO EXCLUYEN LAS AMBULANCIAS POR TANTO SI NO ACEPTAN EL LOTE LOS REASEGURADORES ESTO NO ESTARÍA CUBIERTO

Respuesta: Se deja constancia que los documentos citados en las observaciones realizadas por las empresas corresponden a Documentos de Carácter Formal, por lo tanto, los mismos serán objeto de análisis posterior en el presente informe.

Lic. Raúl Moringo
MSP y BS

Lic. Petrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Carlos Benítez Rojas
Jefe Sección Contrataciones
Dirección General de Adquisiciones
MSP y BS

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica,* ***4.*** *Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

N°	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. **CORRECCIÓN ARITMÉTICA:**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 26° de la Ley 2051/03 de *"Contrataciones Públicas*, Artículo 26.- Evaluación de las Ofertas: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante"*, y de lo establecido en el apartado *DATOS DE LA LICITACIÓN* del PBC, Disconformidad, errores y omisiones: *"... Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación".*

Se han constatado errores aritméticos en la oferta de la Firma Oferente: **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** y a los efectos de confirmar la corrección se ha procedido mediante Nota remitida vía correo electrónico en fecha 30/05/22 a la solicitud de la correspondiente Conformidad por escrito para proceder a la Corrección Aritmética del monto total de su oferta:

Señores:
ASEGURADORA YACYRETA S.A.
licitaciones@yacyreta.com.py
Presente

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 – "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" – I.D. Nº 415.079.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado de referencia, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, se le solicita SU CONFORMIDAD por escrito para proceder a la **Corrección Aritmética** del monto total de su oferta correspondiente a **Gs. 297.812.602** (guaraníes doscientos noventa y siete millones, ochocientos doce mil, seiscientos dos), producto de la sumatoria de los montos totales de los ítems cotizados; no obstante, se ha constatado **errores** en el mismo; por lo tanto, el **Monto Total Correcto debe ser: Gs. 297.812.585 (guaraníes doscientos noventa y siete millones, ochocientos doce mil, quinientos ochenta y cinco)**.

Será recepcionada su conformidad, mediante nota dirigida a la Convocante en un plazo **no mayor a 24 hs**, a partir de la remisión de la presente nota el cual podrá ser remitido vía correo electrónico al mail institucional: **excepciones@mspbs.gov.py**, a fin de proseguir con los trámites de evaluación y posterior adjudicación si corresponde.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma la Conformidad solicitada, mediante Nota remitida vía correo electrónico en fecha 31/05/2022 (adjunta al expediente). Por lo tanto, podrán ser efectuadas las correcciones aritméticas en los términos que se establezcan en el reglamento y expuestas en la Tabla Comparativa de Ofertas.

Lic. Raúl Moriniigo
MSP y BS

Lic. Raracinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

HUGO DAVID BENÍTEZ ROJAS

6. **SOLICITUD DE DOCUMENTOS:**

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".*

Se ha solicitado a las firmas: ASEGURADORA YACYRETA S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA y ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A, mediante Notas remitidas en fecha 06 de junio de 2022 y adjuntas al presente informe, la presentación de los documentos detallados a continuación:

- ✓ Última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay y copia adjunta de los indicadores financieros:
  7. Capacidad Financiera: "Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
  • Calificación de la aseguradora: Como mínimo se requiere la calificación de A+ (desde la calificación A+ o superior) otorgada por una calificadora de riesgo autorizada por la Comisión Nacional de Valores, se deberá adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos. La misma no deberá contener indicadores negativos según la última publicación (abril -2022) de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay)".

Se deja constancia que las firmas han remitido las respuestas correspondientes en el tiempo establecido mediante Notas vía correo electrónico, las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente Informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos. Se detallan de la siguiente manera:

EMPRESA: ***ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.***

ASEGURADORA Tajy

Asunción, 06 de junio de 2022

Señores Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Operativa de Contrataciones

Correo: excepciones@mspbs.gov.py

Presente:

Ref.: Solicitud de Documentos "Contrato por excepción N°34/2022 Adquisición de Póliza para Ambulancias 2021 del MSPYBS ID 415079.-

A través de la presente nota cumplimos en remitir los documentos solicitados según nota recibida en fecha 06/06/2022.

Sin otro particular nos despedimos, saludos cordiales

Lic. Da[illegible]
Jefe Comercial
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Elías Martínez
Gerente Comercial
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

EMPRESA: ***ASEGURADORA YACYRETA S.A.***

Aseguradora Yacyreta

Asunción 06 de junio del 2022

Señores
Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C) - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Comité de Evaluaciones
Presente

Referencia: **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 34/2022 "ADQUISICION DE POLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" – ID 415079**

De nuestra consideración:

En el marco de la licitación de referencia y en respuesta a lo solicitado en vuestra Nota de fecha 06 de junio del corriente año, remitimos a ustedes la documentación solicitada en la misma:

- Calificación de la aseguradora: como mínimo se require la calificación de A+ (desde la calificación A+ o superior) otorgada por una calificadora de riesgo autorizada por la Comisión Nacional de Valores, se deberá adjuntar copia de los indicadores finacieros y calificación de riesgos. La misma no debera contener indicadores negativos según la última publicación (abril-2022) de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay). **Sobre lo mencionado manifestamos que nuestra compañía no posee indicadores negativos.** Se aclara asimismo que, la última publicación oficial realizada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay es del periodo correspondiente a Febrero 2022 cuya copia se adjunta. A la fecha aún no existe publicación del periodo solicitado en vuestra nota.

En espera de haber cumplido con lo solicitado, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

FABIO M. ROJAS CARDOZO
Director y Representante Legal

EMPRESA: ***PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA.***

#SENTÍLACONFIANZA PANAL SEGUROS S.A.

Asunción, 07 de Junio del 2022

Señores
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Contrataciones -DOC
PRESENTE

REF: V/Nota de 06/06/2022 - C.V.E. N° 34/2022: "Adquisición de Póliza para Ambulancias 2021 del MSPYBS para 3 meses" ID. N° 415.079.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en relación a vuestra nota de referencia a objeto de presentar lo requerido en ella.

En la referida nota nos han solicitado:

En relación al llamado de referencia, en dicho contexto, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y al *"ANEXO: REQUISITOS DE CALIFICAC/ON Y CRITERIOS DE EVALUACION, punto 7: Capacidad Financiera"*, del Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de solicitarle cuanto sigue:

Última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay y copia adjunta de los indicadores financieros:
7. Capacidad Financiera: "Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes Indices:

• Calificación de la aseguradora: Como mínimo se requiere la calificación de A+ (desde la calificación A+ o superior) otorgada por una calificadora de riesgo autorizada por la Comisión Nacional de Valores, se deberá adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos. La misma no deberá contener indicadores negativos según la última publicación (abril - 2022) de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay)".

1 - A ese efecto informamos que la publicación del BCP del mes de ABRIL DEL 2022 en lo referente a INDICADORES FINANCIEROS BIMENSUALES, que nos requieren en su pedido, no lo podemos proveer debido a que todavía no ha sido publicado en ningún medio de prensa ni tampoco ha sido levantado en el sitio WEB del BCP, (hasta las 10:30 del día de hoy 07/06/2022).

Sobre la publicación de este informe, hemos consultado a la Superintendencia de Seguros del BCP y ellos nos informaron que en el transcurso de la semana se estaría publicando y levantando en el sitio web.

2 - Al respecto del último informe de la calificadora de riesgos hemos presentamos el informe de SOLVENTA S.A. en la **"Carpeta de oferta"** folios:67 al 78.

Muy atentos saludos

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

EMPRESA: ***ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.***

Asunción, 06 de junio de 2022.

C.P. PATRICIA GONZALEZ.
Directora – Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS)
Presente.

Ref.: Remisión de documentos solicitados por la D.O.C – Contratación por Vía de la Excepción N° 34/2022 – "Adquisición de Póliza para ambulancias 2021 del MSPYBS para 3 meses – ID N° 415.079.

Por medio de la presente, me dirijo a usted, a fin de informar que en fecha se remiten las siguientes documentaciones solicitadas por la D.O.C con el fin de proseguir con la evaluación de ofertas del proceso licitatorio con ID N° 415.079:

- **Capacidad Financiera.**
- **Calificación de la Aseguradora** (La misma no deberá contener indicadores negativos según la última publicación (abril 2022) de la Superintendencia de Seguros del banco Central del Paraguay).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviar mis cordiales saludos.

Firma: _____ Nelson Murdoch Guirland
Gerente General
alianza garantía

Nombre: Nelson Faustino Murdoch Guirland

7. **CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:**

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC; "Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco del presente proceso licitatorio.

8. **CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:**

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 4: Certificado de Producto y Empleo Nacional, del PBC; "Certificado de Producto y Empleo Nacional: La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional".

Se ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS., ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS., PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA y ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; por lo tanto, **NO será Aplicado el Criterio de Margen de Preferencia, en el marco del presente proceso. Los mismos se encuentran adjuntos al expediente.**

9. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación y las correcciones aritméticas realizadas; el mismo se encuentra a adjunto al presente Informe de Evaluación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

OBS: Conforme a lo establecido en el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; ***"Art. 63° - Método de evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único*, preferentemente:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, se ha determinado seleccionar provisoriamente a la primera oferta en precio (ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS), la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la siguiente más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

9. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Verificación conforme al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Capacidad Financiera, del Pliego de Bases y Condiciones;

Se procede al **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y LOS RATIOS FINANCIEROS** de la empresa: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones necesarias para ejecutar el contrato. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en conformidad al Pliego de Bases y Condiciones; el análisis de la CAPACIDAD FINANCIERA fue elaborado por el SR. RAÚL MORÍNIGO y el análisis de los RATIOS FINANCIEROS fue elaborado por la LIC. PATROCINIA PEREIRA, del cual se desprende cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

a) Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4 y 5 (Margen de Solvencia, Patrimonio Propio No Comprometido, Fondo de Garantía y Cantidad de Reaseguradores):

EMPRESA: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.				
N°	INDICES	REQUERIDO	DECLARADO	CALIFICACIÓN
1	MARGEN DE SOLVENCIA	Coeficiente mínimo 1,8 (uno punto ocho) al cierre del último ejercicio fenecido.	3,20	CUMPLE F. 13
3	PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al 30/06/2021.	Gs. 68.672.692.243.-	CUMPLE F. 13
4	FONDO DE GARANTÍA	Igual o superior a Gs.6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones de guaraníes del último trimestre (30/06/2021).	Gs. 22.340.986.000.-	CUMPLE F. 13
5	CANTIDAD DE REASEGURADORES	1 (uno).	NO POSEE REASEGURADORA	N/A

b) Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 (Calificación de la Aseguradora) y lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6 (Calificación de Reaseguradores):

EMPRESA: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.				
N°	INDICES	REQUERIDO	CALIFICACION E INDICADORES	CALIFICACIÓN
2	CALIFICACIÓN DE LA ASEGURADORA	Como mínimo se requiere la calificación de A+ (desde la calificación A+ o superior) otorgada por una calificadora de riesgo autorizada por la Comisión Nacional de Valores, se deberá adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos. La misma no deberá contener indicadores negativos según la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay).	A+ INDICADORES -	NO CUMPLE - FS. 18/31. Posee indicadores negativos según la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay
6	CALIFICACIÓN DE REASEGURADORES	A (Standard & Poor's) y/o equivalentes en otras calificadoras.	NO POSEE REASEGURADORA	N/A

c) Copia de Balances Generales y Estados de Resultados aprobados correspondientes a los ejercicios 2018-2019-2020 (RATIOS FINANCIEROS):

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	75.928.318.762	1,01	96.442.333.827	1,15	106.355.694.540	1,19	1,12	CUMPLE
	Pasivo Corriente	74.908.685.403		83.954.881.368		89.393.437.504			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	74.908.685.403	0,63	83.954.881.368	0,61	89.393.437.504	0,57	0,60	CUMPLE
	Activo Total	118.277.261.239		137.890.331.041		156.730.732.269			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	2.637.263.575	0,07	7.173.183.208	0,17	10.878.514.515	0,21	0,15	CUMPLE
	Capital	37.814.057.448		43.254.550.679		50.856.795.521			

d) Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 7 y 8 (Disponibilidades y Capital Social).

EMPRESA: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.				
N°	INDICES	REQUERIDO	DECLARADO	CALIFICACIÓN
7	DISPONIBILIDADES	Declaración Jurada de Disponibilidades de Gs. 5.500.000.000 (guaraníes cinco mil quinientos millones), a junio de los tres últimos ejercicios (2019/2020/2021) cerrados presentado y aprobado, por la autoridad de control, en cuentas corrientes, cajas de ahorro a la vista excluyéndose de este monto lo concerniente a inversiones financieras.	Gs. 30.775.784.850.-	CUMPLE F. 13
8	CAPITAL SOCIAL	Declaración Jurada de Capital y Aporte para capital mínimo integrado de Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) en el balance cerrado al 30 de junio de 2021.	Gs. 59.633.000.000.-	CUMPLE F. 13

DESESTIMACIÓN – OFERTA DE "ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS":

Conforme a lo mencionado en el análisis que precede de los *"Requisitos documentales para evaluar la capacidad Financiera"*, respectivamente en el ***"inc. b)"***, se ha corroborado el **INCUMPLIMIENTO** de la Firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, debido a que, si bien la misma ha obtenido una calificación de A+, no obstante, posee **indicadores negativos** según la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Por todo lo expuesto y atendiendo a lo estipulado en el Decreto N° 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» y* a lo dispuesto en la *Pliego de Bases y Condiciones – APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Capacidad Financiera*, se procede a **DESESTIMAR** la oferta de la Firma: **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS,** debido a que **NO CUMPLE** con los requisitos mencionados y por consiguiente **NO continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.**

OBS: Conforme a lo establecido en el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; ***"Art. 63° - Método de evaluación****. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único****;*

Posterior a la Desestimación de la primera oferta en precio, se ha procedido a continuar la evaluación con la siguiente más baja en precio (ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS), según los parámetros indicados precedentemente, si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la siguiente más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Verificación conforme al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Capacidad Financiera, del Pliego de Bases y Condiciones;

Se procede al **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y LOS RATIOS FINANCIEROS** de la empresa: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones necesarias para ejecutar el contrato. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en conformidad al Pliego de Bases y Condiciones; el análisis de la CAPACIDAD FINANCIERA fue elaborado por el SR. RAÚL MORÍNIGO y el análisis de los RATIOS FINANCIEROS fue elaborado por la LIC. PATROCINIA PEREIRA, del cual se desprende cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

a) Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4 y 5 (Margen de Solvencia, Patrimonio Propio No Comprometido, Fondo de Garantía y Cantidad de Reaseguradores):

EMPRESA: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.				
N°	**INDICES**	**REQUERIDO**	**DECLARADO**	**CALIFICACIÓN**
1	**MARGEN DE SOLVENCIA**	Coeficiente mínimo 1,8 (uno punto ocho) al cierre del último ejercicio fenecido.	**3,38**	**CUMPLE F. 23**
3	**PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO**	Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al 30/06/2021.	**Gs. 81.407.636.318.-**	**CUMPLE F. 23**
4	**FONDO DE GARANTÍA**	Igual o superior a Gs.6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones de guaraníes del último trimestre (30/06/2021).	**Gs. 47.877.735.776.-**	**CUMPLE F. 23**
5	**CANTIDAD DE REASEGURADORES**	1 (uno).	**5**	**CUMPLE F. 23 – F. 190**

b) Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 (Calificación de la Aseguradora) y lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6 (Calificación de Reaseguradores):

EMPRESA: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.				
N°	**INDICES**	**REQUERIDO**	**CALIFICACION E INDICADORES**	**CALIFICACIÓN**
2	**CALIFICACIÓN DE LA ASEGURADORA**	Como mínimo se requiere la calificación de A+ (desde la calificación A+ o superior) otorgada por una calificadora de riesgo autorizada por la Comisión Nacional de Valores, se deberá adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos. La misma no deberá contener indicadores negativos según la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay).	**AA+ INDICADORES +**	**CUMPLE FS. 30/33.**
6	**CALIFICACIÓN DE REASEGURADORES**	A (Standard & Poor's) y/o equivalentes en otras calificadoras.	**CONFORME DDJJ DE REASEGUROS**	**CUMPLE FS. 190/196.**

c) Copia de Balances Generales y Estados de Resultados aprobados correspondientes a los ejercicios 2018-2019-2020 (RATIOS FINANCIEROS):

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	184.883.306.384	1,55	192.978.367.579	1,66	248.774.957.293	1,59	1,60	CUMPLE
	Pasivo Corriente	119.260.222.060		116.409.261.575		156.019.635.193			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	119.260.222.060	0,61	116.409.261.575	0,59	156.019.635.193	0,59	0,60	CUMPLE
	Activo Total	196.215.855.997		198.334.568.475		262.863.158.840			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	10.655.195.829	0,30	14.795.959.723	0,41	27.485.971.093	0,63	0,44	CUMPLE
	Capital	35.800.000.000		36.000.000.000		43.900.000.000			

d) Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 7 y 8 (Disponibilidades y Capital Social).

EMPRESA: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.				
N°	**INDICES:**	**REQUERIDO**	**DECLARADO**	**CALIFICACIÓN**
7	**DISPONIBILIDADES**	Declaración Jurada de Disponibilidades de Gs. 5.500.000.000 (guaraníes cinco mil quinientos millones), a junio de los tres últimos ejercicios (2019/2020/2021) cerrados presentado y aprobado, por la autoridad de control, en cuentas corrientes, cajas de ahorro a la vista excluyéndose de este monto lo concerniente a inversiones financieras.	**EJERCICIO 2019: Gs. 30.195.070.659.- EJERCICIO 2020: Gs. 36.556.633.541.- EJERCICIO 2021: Gs. 22.997.375.774.-**	**CUMPLE F. 23**
8	**CAPITAL SOCIAL**	Declaración Jurada de Capital y Aporte para capital mínimo integrado de Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) en el balance cerrado al 30 de junio de 2021.	**Gs. 60.000.0000.000.-**	**CUMPLE F. 23**

11. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condiciones de Participación y 2. Requisitos de Calificación; "A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el análisis:
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la Firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la Firma, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1045199	**3142105**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1357355	**3142109**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	EDUARDO EUSEBIO BARRIOS PERINI	193499	**3142112**	**NO REGISTRA DATOS.**
4	NORMA MARLENE OCAMPOS CARDOZO	1852223	**3142116**	**NO REGISTRA DATOS.**
5	JACQUELINE MARIA HARRISON BOGADO	3804903	**3142123**	**NO REGISTRA DATOS.**
6	VICTOR RAMON CASTILLO CACERES	2359143	**3142378**	**NO REGISTRA DATOS.**
7	FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO	699783	**3142146**	**NO REGISTRA DATOS.**
8	MARIA ELIZABETH BARRIOS VIGO	3172474	**3142162**	**NO REGISTRA DATOS.**
9	JUAN GIL LOPEZ ROJAS	2480474	**3142151**	**NO REGISTRA DATOS.**
10	ANDREA MARIA LORENA CORONEL LOPEZ	1433713	**3142171**	**NO REGISTRA DATOS.**
11	JUAN MARCELO LOPEZ DOMINGUEZ	2058149	**3142174**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. A y B de la Ley 2051/03.

El comité evaluador deja constancia de la verificación del Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta, presentado por la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021; el comité evaluador ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que los mismos **NO figuran** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. M y N de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 286/2022** de fecha 25 de mayo de 2022 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. C)*** *"los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión".*

En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N° 487/2022** de fecha 27 de mayo de 2022 se informa cuanto sigue: *"...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, **no** obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con de las empresas oferentes, a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha...".*

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 287/2022** de fecha 25 de mayo de 2022 se ha solicitado a la Dirección Administrativa – D.G.A.F, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. E)*** *"los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 303/2022** de fecha 27 de mayo de 2022 se informa cuanto sigue: *"...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual...".*

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. C y E de la Ley 2051/03.

12. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, del PBC,*

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS 01 AL 05
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE FS 07 AL 11
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE FS. 12/13 SIPE N° 1693655
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE FS 15/21 A.I. 188/189/217/218
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FS 01 AL 05
7. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FS. 12/13 SIPE N° 1693655
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	CUMPLE F. 22
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE FS. 12/13 SIPE N° 1693655
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE FS. 12/13 SIPE N° 1693655

c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE FS. 12/13 SIPE N° 1693655
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE FS 23 AL 29
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. **(*)**	CUMPLE FS. 12/13 SIPE N° 1693655
9.2. Oferentes Coaseguradores.	**N/A**

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Experiencia requerida, del Pliego de Bases y Condiciones;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, en el marco del presente proceso, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis fue elaborado por el SR. RAÚL MORÍNIGO, del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	VALOR - COBERTURAS	CALIFICACIÓN
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	Gs. 297.812.585.-	Gs. 148.906.293.-	Gs. 66.225.215.455.-	**CUMPLE F. 131 AL 173**
	MONTO TOTAL DENUNCIADO	**50% DEL MONTO DENUNCIADO**	**VALOR - SINIESTROS INDEMNIZADOS**	**CALIFICACIÓN**
	Gs. 954.078.228.-	Gs. 477.039.114.-	Gs. 838.937.019.-	**CUMPLE FS. 175 AL 184**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado.

N°	EMPRESA	DDJJ DE COBERTURAS	CALIFICACIÓN
1	**ASEGURADORA YACYRETA S.A.**	PRESENTA	**CUMPLE FS. 131 AL 173**

2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas:

N°	EMPRESA	DDJJ DE SINIESTROS CANCELADOS	CALIFICACIÓN
1	**ASEGURADORA YACYRETA S.A.**	PRESENTA	**CUMPLE FS. 174 AL 184**

3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2019 y/o 2020):

N°	EMPRESA	COPIA DE FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	CALIFICACIÓN
1	**ASEGURADORA YACYRETA S.A.**	PRESENTA	**CUMPLE FS. 185 AL 187**

14. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Que de conformidad al apartado: *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Capacidad Técnica, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica, del Pliego de Bases y Condiciones;*

Se deja constancia del **CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**; conforme a las verificaciones realizadas en el Portal de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay y a las **documentaciones técnicas** presentadas por la Firma: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Dicho Informe se encuentra adjunto al presente y del mismo se desprende cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

	INDICES:	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
a)	Copia simple de la Constitución de la empresa.	**CUMPLE FS. 12/13 SIPE N° 1693655**
b)	Declaración Jurada de contar con talleres y/o convenios con talleres: 3 (tres) como mínimo y el listado con los nombres, direcciones y números de teléfonos.	**CUMPLE F. 189**
c)	Original o fotocopia autenticada de la proforma de póliza de seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes condiciones generales y particulares. Constancia de Reaseguros que se encuentren inscriptos en el Registro de la Superintendencia de Seguros.	**CUMPLE FS. 211 AL 217 FS. 198 AL 209**

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA:

	INDICES:	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
a)	Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.	**CUMPLE FS. 23 AL 29**
b)	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**CUMPLE FS. 30 AL 33**
c)	Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP	**CUMPLE FS. 198 AL 209**
d)	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	**CUMPLE F. 197**
c)	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	**N/A Contrato de Reaseguro Automático**
e)	Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	**CUMPLE F. 210**
f)	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	**CUMPLE FS. 190 AL 196**
g)	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	**CUMPLE FS. 218 AL 224**
h)	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	**CUMPLE FS. 224 AL 232**

15. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme a la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020 - Art. N° 4 "Análisis de Precios Ofertados" y al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Punto: "Análisis de los precios Ofertados", del PBC;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.".

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios donde se visualiza que los **Precios Unitarios ofertados** por la Firma: **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, NO SUPERAN el rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados y en el PBC**.

16. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO – FINANCIERO - EXPERIENCIA: Realizado por el SR. RAÚL MORÍNIGO, representante de la Dirección Administrativa, quien ha presentado el resultado de las verificaciones de la Capacidad Técnica, Experiencia y Capacidad Financiera, según consta en el informe adjunto.
- ANÁLISIS RATIOS FINANCIEROS: Realizado por la LIC. PATROCINIA PEREIRA, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el cual indica que la empresa oferente cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, según consta en el informe adjunto.
- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES: El SR. HUGO BENÍTEZ, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por el oferente conforme al ámbito de su competencia.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ÍTEMS N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	RECOMENDACIÓN
DEL 1 AL 35	SEGURO DE VEHÍCULOS	SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** POR SER LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA Y POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación de los Ítems N° 1 al 35 a la empresa oferente: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS,** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS. **RUC**: 80021999-6

Ítems	Código Catálogo	Descripción del Servicio	N° de Chasis	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA I.)	Precio total (IVA I.)
1	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71JX0F014532	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
2	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J10F014533	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
3	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J30F014534	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
4	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J50F014535	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
5	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J00FO14538	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
6	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J00F014555	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
7	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J40F014557	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
8	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J60F014558	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
9	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J40F014560	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
10	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71JX0F014561	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
11	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71JX0F014580	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
12	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J30F014582	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
13	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J50F014583	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
14	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J70F014584	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
15	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J90F014585	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
16	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J00F014605	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
17	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J20F014606	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
18	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J60F014608	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
19	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J80F014609	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
20	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J40F014610	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
21	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J80F015873	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
22	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J10F015875	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
23	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J30F015876	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
24	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J30F015893	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
25	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J50F015894	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
26	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J90F015896	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
27	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J00F015897	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
28	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J50F015913	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
29	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J90F015915	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
30	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J20F015917	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
31	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J60F015919	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
32	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J20F015920	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
33	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J00F015933	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
34	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J40F015935	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
35	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	JTERB71J80F015937	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	**8.508.931**
MONTO TOTAL (IVA I.):								**297.812.585**

18. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	ÍTEMS N°	MONTO TOTAL
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.	**DEL 1 AL 35**	Gs. 297.812.585
MONTO TOTAL (IVA I.):		**Gs. 297.812.585**

MONTO TOTAL - CVE N° 34/2022: Gs. 297.812.585. (GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS DOCE MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 10 de junio de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/22 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" – I.D. Nº 415.079.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES						EMPRESA 1: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPER. S.A. DE SEGUROS.							EMPRESA 2: ASEGURADORA YACYRETA S.A.						
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO U. REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MARGEN DE PREFERENC.	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MARGEN DE PREFERENC.	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.
1	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
2	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
3	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
4	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
5	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
6	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
7	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
8	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
9	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
10	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
11	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
12	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
13	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
14	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
15	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
16	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
17	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
18	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
19	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
20	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
21	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
22	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
23	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
24	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
25	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
26	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
27	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
28	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
29	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
30	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
31	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
32	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
33	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
34	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
35	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	3.716.127	N/A	3.716.127	-67,2	UNIDAD	EVENTO	1	8.508.931	N/A	8.508.931	-25,0
MONTOS TOTALES:						MONTO TOTAL OFERTADO:					130.064.445		MONTO TOTAL OFERTADO:					297.812.585	

Lic. Raúl Morínigo
MSP y BS

Lic. Patricia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES						EMPRESA 3: PANAL SEGUROS S.A.							EMPRESA 4: ALIANZA GARANTÍA S.A.						
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO U. REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MARGEN DE PREFERENC.	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MARGEN DE PREFERENC.	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.
1	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
2	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
3	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
4	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
5	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
6	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
7	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
8	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
9	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
10	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
11	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
12	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
13	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
14	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
15	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
16	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
17	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
18	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
19	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
20	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
21	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
22	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
23	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
24	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
25	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
26	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
27	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
28	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
29	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
30	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
31	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
32	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
33	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
34	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
35	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	11.345.242	UNIDAD	EVENTO	1	10.571.000	N/A	10.571.000	-6,8	UNIDAD	EVENTO	1	11.250.000	N/A	11.250.000	-0,8
MONTOS TOTALES:						MONTO TOTAL OFERTADO:					369.985.000		MONTO TOTAL OFERTADO:					393.750.000	

Lic. Raúl Morinigo
MSP y BS

Lic. Paloma Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.M. - MSP y BS

BUCO ALEJANDRO BENÍTEZ ROJAS

Asunción, 10 de junio de 2022

INFORME – CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA Y EXPERIENCIA

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/22 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" – I.D. Nº 415.079.-

Se procede a la evaluación de la **Capacidad Financiera** conforme a los documentos presentados por la primera mejor oferta: **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, en cumplimiento a lo establecido en el *APARTADO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Capacidad Financiera, del Pliego de Bases y Condiciones.* El criterio establecido es **CUMPLE/NO CUMPLE** y se expone de la siguiente manera:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA:

a) Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4 y 5 (Margen de Solvencia, Patrimonio Propio No Comprometido, Fondo de Garantía y Cantidad de Reaseguradores):

EMPRESA: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.				
N°	INDICES	REQUERIDO	DECLARADO	CALIFICACIÓN
1	MARGEN DE SOLVENCIA	Coeficiente mínimo 1,8 (uno punto ocho) al cierre del último ejercicio fenecido.	3,20	CUMPLE F. 13
3	PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al 30/06/2021.	Gs. 68.672.692.243.-	CUMPLE F. 13
4	FONDO DE GARANTÍA	Igual o superior a Gs.6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones de guaraníes del último trimestre (30/06/2021).	Gs. 22.340.986.000.-	CUMPLE F. 13
5	CANTIDAD DE REASEGURADORES	1 (uno).	NO POSEE REASEGURADORA	N/A

b) Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 (Calificación de la Aseguradora) y lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6 (Calificación de Reaseguradores):

EMPRESA: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.				
N°	INDICES	REQUERIDO	CALIFICACION E INDICADORES	CALIFICACIÓN
2	CALIFICACIÓN DE LA ASEGURADORA	Como mínimo se requiere la calificación de A+ (desde la calificación A+ o superior) otorgada por una calificadora de riesgo autorizada por la Comisión Nacional de Valores, se deberá adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos. La misma no deberá contener indicadores negativos según la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay).	A+ INDICADORES -	NO CUMPLE - FS. 18/31. Posee indicadores negativos según la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay
6	CALIFICACIÓN DE REASEGURADORES	A (Standard & Poor's) y/o equivalentes en otras calificadoras.	NO POSEE REASEGURADORA	N/A

d) Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 7 y 8 (Disponibilidades y Capital Social).

EMPRESA: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.				
N°	INDICES	REQUERIDO	DECLARADO	CALIFICACIÓN
7	DISPONIBILIDADES	Declaración Jurada de Disponibilidades de Gs. 5.500.000.000 (guaraníes cinco mil quinientos millones), a junio de los tres últimos ejercicios (2019/2020/2021) cerrados presentado y aprobado, por la autoridad de control, en cuentas corrientes, cajas de ahorro a la vista excluyéndose de este monto lo concerniente a inversiones financieras.	Gs. 30.775.784.850.-	CUMPLE F. 13
8	CAPITAL SOCIAL	Declaración Jurada de Capital y Aporte para capital mínimo integrado de Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) en el balance cerrado al 30 de junio de 2021.	Gs. 59.633.000.000.-	CUMPLE F. 13

Lic. Raúl Morínigo
MSP y BS

DESESTIMACIÓN – OFERTA DE "ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS":

Se recomienda la DESESTIMACIÓN de la oferta de la Firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, conforme al cuadro visualizado en el inc. b) del análisis que antecede, debido a que, si bien la misma ha obtenido una calificación de A+, no obstante, posee indicadores negativos según la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, y por consiguiente NO continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Posterior a la Desestimación de la primera oferta en precio, se ha procedido a continuar la evaluación con la siguiente más baja en precio (ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS).

Se procede a la evaluación de la **Capacidad Financiera** conforme a los documentos presentados por la siguiente oferta en precio: **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, en cumplimiento a lo establecido en el *APARTADO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Capacidad Financiera, del Pliego de Bases y Condiciones.* El criterio establecido es **CUMPLE/NO CUMPLE** y se expone de la siguiente manera:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA:

a) Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4 y 5 (Margen de Solvencia, Patrimonio Propio No Comprometido, Fondo de Garantía y Cantidad de Reaseguradores):

EMPRESA: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.				
N°	INDICES	REQUERIDO	DECLARADO	CALIFICACIÓN
1	MARGEN DE SOLVENCIA	Coeficiente mínimo 1,8 (uno punto ocho) al cierre del último ejercicio fenecido.	3,38	CUMPLE F. 23
3	PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al 30/06/2021.	Gs. 81.407.636.318.-	CUMPLE F. 23
4	FONDO DE GARANTÍA	Igual o superior a Gs.6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones de guaraníes del último trimestre (30/06/2021).	Gs. 47.877.735.776.-	CUMPLE F. 23
5	CANTIDAD DE REASEGURADORES	1 (uno).	5	CUMPLE F. 23 – F. 190

b) Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 (Calificación de la Aseguradora) y lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6 (Calificación de Reaseguradores):

EMPRESA: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.				
N°	INDICES	REQUERIDO	CALIFICACION E INDICADORES	CALIFICACIÓN
2	CALIFICACIÓN DE LA ASEGURADORA	Como mínimo se requiere la calificación de A+ (desde la calificación A+ o superior) otorgada por una calificadora de riesgo autorizada por la Comisión Nacional de Valores, se deberá adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos. La misma no deberá contener indicadores negativos según la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay).	AA+ INDICADORES +	CUMPLE FS. 30/33.
6	CALIFICACIÓN DE REASEGURADORES	A (Standard & Poor's) y/o equivalentes en otras calificadoras.	CONFORME DDJJ DE REASEGUROS	CUMPLE FS. 190/196.

d) Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 7 y 8 (Disponibilidades y Capital Social).

EMPRESA: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.				
N°	INDICES:	REQUERIDO	DECLARADO	CALIFICACIÓN
7	DISPONIBILIDADES	Declaración Jurada de Disponibilidades de Gs. 5.500.000.000 (guaraníes cinco mil quinientos millones), a junio de los tres últimos ejercicios (2019/2020/2021) cerrados presentado y aprobado, por la autoridad de control, en cuentas corrientes, cajas de ahorro a la vista excluyéndose de este monto lo concerniente a inversiones financieras.	EJERCICIO 2019: Gs. 30.195.070.659.- EJERCICIO 2020: Gs. 36.556.633.541.- EJERCICIO 2021: Gs. 22.997.375.774.-	CUMPLE F. 23
8	CAPITAL SOCIAL	Declaración Jurada de Capital y Aporte para capital mínimo integrado de Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) en el balance cerrado al 30 de junio de 2021.	Gs. 60.000.0000.000.-	CUMPLE F. 23

Lic. Raúl Morínigo
MSP y BS

Se procede a la evaluación de la **Experiencia Requerida** conforme a los documentos presentados por la oferta: **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, en cumplimiento a lo establecido en el *APARTADO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Experiencia requerida, del Pliego de Bases y Condiciones.* El criterio establecido es **CUMPLE/NO CUMPLE** y se expone de la siguiente manera:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	VALOR - COBERTURAS	CALIFICACIÓN
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Gs. 297.812.585.-	Gs. 148.906.293.-	Gs. 66.225.215.455.-	CUMPLE F. 131 AL 173
	MONTO TOTAL DENUNCIADO	50% DEL MONTO DENUNCIADO	VALOR - SINIESTROS INDEMNIZADOS	CALIFICACIÓN
	Gs. 954.078.228.-	Gs. 477.039.114.-	Gs. 838.937.019.-	CUMPLE FS. 175 AL 184

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado.

N°	EMPRESA	DDJJ DE COBERTURAS	CALIFICACIÓN
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	PRESENTA	CUMPLE FS. 131 AL 173

2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas:

N°	EMPRESA	DDJJ DE SINIESTROS CANCELADOS	CALIFICACIÓN
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	PRESENTA	CUMPLE FS. 174 AL 184

3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2019 y/o 2020):

N°	EMPRESA	COPIA DE FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	CALIFICACIÓN
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	PRESENTA	CUMPLE FS. 185 AL 187

Se procede a la evaluación de la **Capacidad Técnica** conforme a los documentos presentados por la oferta: **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, en cumplimiento a lo establecido en el *APARTADO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Capacidad Técnica, del Pliego de Bases y Condiciones.* El criterio establecido es **CUMPLE/NO CUMPLE** y se expone de la siguiente manera:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA:

	INDICES:	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
a)	Copia simple de la Constitución de la empresa.	CUMPLE FS. 12/13 SIPE N° 1693655
b)	Declaración Jurada de contar con talleres y/o convenios con talleres: 3 (tres) como mínimo y el listado con los nombres, direcciones y números de teléfonos.	CUMPLE F. 189
c)	Original o fotocopia autenticada de la proforma de póliza de seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes condiciones generales y particulares. Constancia de Reaseguros que se encuentren inscriptos en el Registro de la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE FS. 211 AL 217 FS. 198 AL 209

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA:

	INDICES:	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
a)	Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.	CUMPLE FS. 23 AL 29
b)	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE FS. 30 AL 33

Lic. Raúl Morínigo
MSP y BS

HUGO ... BENÍTEZ ROMAS

c)	Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP	CUMPLE FS. 198 AL 209
d)	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE F. 197
c)	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	N/A Contrato de Reaseguro Automático
e)	Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE F. 210
f)	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	CUMPLE FS. 190 AL 196
g)	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	CUMPLE FS. 218 AL 224
h)	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	CUMPLE FS. 224 AL 232

Lic. Raúl Morínigo
MSP y BS

CVE N° 34/2022 "ADQUISICION DE POLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES".- ID N° 415.079

ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS (RATIOS)

EMPRESA N° 1 - ASEGURADORA YASYRETA S.A. DE SEGUROS

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	184.883.306.384	1,55	192.978.367.579	1,66	248.774.957.293	1,59	1,60	CUMPLE
	Pasivo Corriente	119.260.222.060		116.409.261.575		156.019.635.193			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	119.260.222.060	0,61	116.409.261.575	0,59	156.019.635.193	0,59	0,60	CUMPLE
	Activo Total	196.215.855.997		198.334.568.475		262.863.158.840			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	10.655.195.829	0,30	14.795.959.723	0,41	27.485.971.093	0,63	0,44	CUMPLE
	Capital	35.800.000.000		36.000.000.000		43.900.000.000			

EMPRESA N° 2 - ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	75.928.318.762	1,01	96.442.333.827	1,15	106.355.694.540	1,19	1,12	CUMPLE
	Pasivo Corriente	74.908.685.403		83.954.881.368		89.393.437.504			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	74.908.685.403	0,63	83.954.881.368	0,61	89.393.437.504	0,57	0,60	CUMPLE
	Activo Total	118.277.261.239		137.890.331.041		156.730.732.269			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	2.637.263.575	0,07	7.173.183.208	0,17	10.878.514.515	0,21	0,15	CUMPLE
	Capital	37.814.057.448		43.254.550.679		50.856.795.521			

Se ha realizado el análisis de la Capacidad Financiera, de las empresas mencionadas en el cuadro de detalle, según las documentaciones presentadas de los años 2018 - 2019 - 2020.

LIC. PATROCINIA PEREIRA
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS